



Acta de constitución de la Junta Electoral

En virtud del artículo 28.3 de los Estatutos del Club, y a instancias de la Junta Directiva del club, se reúnen en el día de la fecha los socios M^a Gema Arnaiz Muriel, Verónica Pérez Sánchez y Maitane Tovar Zudaire con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Distribución de cargos e identificación completa de los miembros:

PRESIDENTA: Da. Gema Arnaiz Muriel, y DNI no 07503371N.
SECRETARIA: Da. Verónica Pérez Sánchez, y DNI no 53009552A.
VOCAL: Da. Maitane Tovar Zudaire, y DNI no 72730479V.

SEGUNDO.- Se da comienzo al proceso electoral para elección de Presidente del Club Balonmano Alcobendas. A tal efecto se aprueba el calendario electoral que se indica más abajo en la presente Acta.

TERCERO.- Se aprueba el censo electoral provisional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos.

CUARTO.- Requerir a los servicios administrativos del club para que den publicidad al presente Acta y al **calendario electoral**, mediante su publicación en la Web del club y el tablón de anuncios, así como a requerir la exposición del censo electoral en el tablón de anuncios.

Calendario electoral:

26/06/2024 – Convocatoria de Elecciones.

30/05/2024 – Constitución JUNTA ELECTORAL

30/05/2024 – Exposición del Censo Electoral. – Comienzo del plazo de presentación de reclamaciones al Censo.

26/05/2024 – Presentación de candidaturas a Presidente.

4/06/2024 – Resolución de impugnaciones al Censo.

06/06/2024 14:00 horas – Finalización plazo de presentación de Candidaturas a Presidente. Proclamación definitiva de Candidaturas. – Inicio del plazo de impugnación de Candidaturas.



08/06/2024 14:00 horas – Finaliza el plazo de impugnación de Candidaturas. **09/05/2024 14:00 horas** - Resolución de recursos

26/06/2024 19:00 horas – Constitución de la Asamblea General Extraordinaria elecciones – **VOTACION** (si no existiera más de una candidatura, esta será proclamada).

QUINTO.- Publicación de Censo Electoral de socios. El acceso al censo estará disponible en el tablón de anuncios de la sede social y en la página web del club.

SEXTO.- Aclaración sobre la condición de socio:

La Junta Electoral aclara que en este proceso electoral pueden participar los socios con esa condición durante la temporada 2023/2024, desde el 01 de Julio de 2023 hasta el 30 de Junio de 2024.

Condición de SOCIO o SOCIA:

- Mayores de 18 años que tengan relación directa con el Club Balonmano Alcobendas como jugador o jugadora, directivo/a, entrenador/a y demás personal y colaboradores de la entidad, así como los socios de honor.
- Padre y madre o tutor/a de los anteriores en el caso de no haber cumplido los 18 años y que figuran como representantes legales del menor en el formulario de inscripción de la Academia de Balonmano remitida al club.*(1).

Aclaración: Los titulares de los diferentes abonos del club no adquieren la condición de socio, según el artículo 8b de los estatutos del club.

SEPTIMO.- Presentación de candidaturas:

Los interesados en presentar su candidatura a la presidencia del club, deben descargar el ANEXO 1 publicado en la convocatoria de elecciones, completarlo con los datos de la persona que se presenta a presidente, firmado y acompañado de los avales del diez por ciento (10%) de los socios que tengan tal condición al comienzo de la temporada 2023/2024 (ANEXO 2 de la convocatoria), debidamente firmados y presentados todos ellos en el lugar acordado entre el candidato y la Junta Electoral, ya que el pabellón de los Sueños, lugar donde está situada la oficina del Club, se



encuentra cerrado por el estado de emergencia, todo ello a la atención de la Junta Electoral del Club.

El censo provisional del club consta de 537 socios.

La documentación podrá ser adelantada al mail del club dirigida a la Junta Electoral sin perjuicio de ser obligatoria la presentación original ante la citada Junta para su admisión definitiva, desde las 10.00 horas del día 26 de mayo de 2024, hasta las 14.00 horas del día 6 de junio de 2024, en el la sede del Club Balonmano Alcobendas: Av. Dr. Severo Ochoa, 1. 28.100 Alcobendas, Madrid.

Requisitos para presentar candidatura a Presidente. Los candidatos a presidentes del Club, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser socios del Club con una antigüedad de la menos 3 años.
- Ser mayor de 18 años de edad en el momento de la convocatoria.

*(1). En la actual temporada 2023/2024, el formulario de inscripción de los deportistas de la Academia (infantiles, cadetes y juveniles) contempla a los dos progenitores como representantes legales del menor y por lo tanto, como socios de pleno derecho del Club.

En Alcobendas, a 30 de mayo de 2024.

Gema Arnaiz Muriel
PRESIDENTA JUNTA ELECTORAL

Verónica Pérez Sánchez
SECRETARIA JUNTA ELECTORAL

Maitane Tovar Zudaire
VOCAL JUNTA ELECTORAL